

YERBA BUENA, 02 DIC 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **744**

VISTO: El Expte. N° 8.997-M17-S-11, mediante el cual Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, tramita el pago de la Factura B N° 0013-00000173 de fecha 06/07/11, por el importe de \$ 24.920,00 (pesos veinticuatro mil novecientos veinte) emitida por la Firma Tensolite S.A., por la compra de 14.000 adoquines; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto informa que "...la adquisición de los mismos se realizó por contratación directa, (...) atento a la necesidad de contar con el material detallado de forma urgente, ya que se utilizó para la reparación de calles de este Municipio a fin de evitar accidentes, por cuanto el deterioro del pavimento en muchas ocasiones lleva a la acumulación de agua, tornándose muy peligroso para la circulación vehicular y de los peatones...";

Que agrega a fs. 02 la citada Factura;

Que a fs. 04 el Sr. Secretario de Hacienda informa que la erogación que nos ocupa será afrontada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

Que a fs. 05 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 06 y 12 el Sr. Director de Asuntos Jurídicos se expide señalando que corresponde analizar la normativa aplicable al caso, citando entre otros, la Ley N° 7.973 y la Ordenanza N° 1.789 y concluye dictaminando que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para efectuar la contratación directa y para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que a fs. 08 la Sra. Sub-Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto ratifica el informe de fs. 05, en cuanto a la partida presupuestaria en la que se imputará el gasto, ello ante la consulta efectuada en razón de que la erogación será afrontada con recursos del Fondo Fiduciario;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma Tensolite S.A., con domicilio en Ruta 9 - Km 1.298 - Los Pocitos - Tucumán, por la compra de 14.000 adoquines, por el importe total de \$ 24.920,00 (pesos veinticuatro mil novecientos veinte), de conformidad con lo considerado.-

///...

02 DIC 2011

///...

CONTINUACION
DECRETO:

744

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 24.920,00 (pesos veinticuatro mil novecientos veinte), según Factura B N° 0013-00000173 de fecha 06/07/11, a la Firma Tensolite S.A., conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 30, Cuenta "Otros Bienes de Consumo", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-06-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld.-
<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
 C.P.N. ROBERTO D. BISCARDI
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten Signature]
 Prof. DANIEL GONZALEZ TOREDO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA